



Providencia

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 12 NOV 2024

EX. N° 1589 / VISTOS: Lo dispuesto en el artículo N°145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de destino presentada por la Propietaria del Departamento N°178, del décimo piso, del inmueble ubicado en Avenida Nueva Providencia N°2214, Unidad Vecinal N°4.-

2.- La inscripción de dominio de fojas 77807, N°113627 del Registro de Propiedad del año 2022 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. -

3.- El Reglamento de Copropiedad del Edificio Centro Nuevo "Torre A" contenido en escritura pública de 31 de octubre de 1979, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Alvaro Bianchi Rosas, inscrito a fojas 10352, N°10578 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 1980 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. -

4.- El Formulario de Ingreso Tesorería Folio N°5857681 de fecha 2 de septiembre de 2024, que acredita el pago de \$66.362.-, correspondiente a derechos por cambio de destino del inmueble ubicado en Avenida Nueva Providencia N°2214, Departamento 178, décimo piso. -

5.- El Informe D.O.M. N°16/24 de 2 de septiembre de 2024 de la Dirección de Obras Municipales. -

6.-El Informe N° 620 de 9 de septiembre de 2024 de la Dirección Jurídica. -

7.- El Memorándum N°17.870 de 27 de septiembre de 2024 de la Dirección de Obras Municipales y sus antecedentes. -

8.- Los Memorándums N°18.422 de 7 de octubre y N°19.023 de 15 de octubre, ambos de 2024 de la Dirección Jurídica.-


DECRETO:


1.- Autorízase el cambio de destino de oficina a habitacional respecto del **DEPARTAMENTO N° 178**, del décimo piso, del inmueble ubicado en **AVENIDA NUEVA PROVIDENCIA N°2214**, ROL DE AVALUO N° 632-168, de propiedad de doña **LAURA EUGENIA MARAMBIO CARMONA**, RUT N° [REDACTED]


2.- Notifíquese al interesado y al Servicio de Impuestos Internos, por la Dirección de Obras Municipales, sobre esta autorización de cambio de destino del inmueble referido. -

3.- Remítase copia del presente Decreto y del Reglamento de Copropiedad al Departamento de Rentas. -

Anótese, comuníquese y archívese. -


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal




EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa

CVR/MRMQ/ENGE/cbo. -

Distribución:

Interesada

Dirección de Obras Municipales

Servicio de Impuestos Internos

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Archivo

Decreto en Trámite 3/45